El perimetro así formado ecupa una suporficio de 3 959 cuadrículos mineras.

Madrid, 23 de enero de 1974.-El Director general, Jose Maria Oliveros Rives

> RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización
y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los
tramites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1806, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en
el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1866
sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de
1939 sobre ordenación y defensa de la industria.
Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resucito.
Autorizor la siguiente instalación eléctrica:
Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Linea eléctrica de ramai I

Origen: Subestación «Los Alcores» Alcalé de Guadeira. Final: Línea a 66 KV., subestaciónes «Alcalá de Guadaira» Senta Elvira».

Término municipal afectodo: Alcalá de Guadaira Tipo: Aérea, doble circuito. Longitud en kilómetros: 4,3. Tensión de servicio: 66 KV. Conductores: Aluminio-acero de 281,1 milimetros cuadrados de

Apoyos: Torres metalicas.

Aisladores: Cadenas de 6 elementos,

Linea de Ramal II

Origen: Subestación «Los Alcores», Alcalà de Guadaira. Final: Línea a 66 KV., subestaciones «Alcalà de Guadaira v Santa Elvira».

Tipo: Aérea, deble circuito Longitud en kilómetros: 3,5. Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 281,1 milimetros cuadrados

sección. Apoyos: Torres metálicas.

Apoyos: Torres metálicas.
Aistadores: Cadenas de 8 elementos.
Emplazamiento: Término municipal de Alcatá de Guadaíra,
Finalidad de la instalación: Necesidad de suministrar a la red
50 KV. de cinturón Sevilla.
Procedencia de los matertales: Nacional
Presupuesto: 8.890.000 pesetas.
Referencia: Expediente 101.084; R.A.T.: 11 614.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación chietrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966 sobre exprepiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubro de 1966.

Estu instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su pro-yecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capitulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 16 de enero de 1974.--El Delegado provincial, Juan Gran Carril.--851-C.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades y Ser victo Patrimonial de la Segunda Región Aérea refe-rente a la «Expropiación para instalaciones radio-eléctricas e indemnizaciones por desvio de elemen-tos de interferencia en el aeropuerto de Granada».

Dispuesta por el Ministerio del Aire, conforme al apartado Di del artículo 42 del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, por el
que se promulga el texto refundido, consecuencia de la última
Ley sobre el Plan de Desarrollo Económico y Social, y decla
rada de utilidad pública y urgente ocupación la expropiación
forzosa de terrenos para la obra de referencia, cuya tramitación ha de efectuarse con arreglo a lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre
de 1954, y para dar cumplimiento a lo establecido en la norma

segunda del articulo 52, se publica el presente edicto, haciendo saber al propietario y titulares de derechos afectados, interito saper al propetario y influeres de derechos mechados, importo en el Registro Publico de la finca que se especifica, que el din 28 de febrero del presente año, a las doce horas, se procedera a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de la mismo, debiendo advertir a los interesados que podran usor de los derechos que se consignan al efecte en el apartado 3.º del repetido artículo 52 de la citada Ley.

Descripción de la finca

Parceia numero 11.-Sita en el término municipal de Grona da. Superficie: 3.395 metros quadrados. Propietacio: Don Jose Zu rita Ruz. Domicilio: Santa Fe (Granada).

Sevilla, 23 de enero de 1974. El Jefe de Propiedades, Sannago Haro Bonnet, -- 761 A.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 24 de enero de 1974 por la que se con-cede a -S. A. Juliana Constructora Gijonesa-, de Oljón, autorización global para la importación tem-poral de materiales para la construcción de cua-tro buques para Finlandia.

Ilmo, Sr.: «S. A. Juliana Constructora Gijonesa», de Gijón, solicita de este Ministerio la concesión de una autorización glo-bal para importación temporal de materiales para la construcción en sus astilleres de cuatro buques transportadores, de 14.900 tonoladas de peso muerto, para Finlandia; Resultando que la autorización global solicitada se estima be-

neliciosa para el interesado, como conveniente para la economia

nacional

Considerando que se han cumplido los trámites y requisitos que estipula la Orden ministerial de 7 de diciembre de 1973, por la que se aprobó el procedimiento para efectuar las importaciones temporales de los materiales y elementos incorporados a los buques de exportación,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha tenido a bien discorrer

roner

1.º Se concede a «S. A. Juliana Constructora Gijonesa», de Gijon, autorización global para la importación temporal de ma-teriales y elementos a utilizar en la construcción en sus astilleros de cuatro nuques transportadores, para los que tienen con-cedidas las licencias de exportación números 1.710.928, 1.710.929, 1.710.930 y 1.710.931.

2.º El importe total de materiales que podrán ser importa dos al amparo de la presente Orden ministerial, no podrán ex-ceder del 8,73 por 100 del valor de los buques.

3.º El plazo de validoz de esta autorización se entenderá filiado en la fecha da templación total del huma a cua la min-

fijado en la fecha de terminación total del buque a que la mis-

ma se refiere.

4.º Verificada la reexportación, la Aduana de salida procederá a expedir las correspondientes certificaciones de despacho, a los efectos de cancelación de las licencias de importación tem-

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de enero de 1974.—P. D. el Subsccretario de Comercio. Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo, Sr. Director general de Exportación.

ORDEN de 24 de enero de 1874 por la que se prorro-ga el período de vigencia de la concesión de régi-men de reposición concedida a la firma «Antonio Munar Ferretjans», para la importación de pie-les de vacuno y ovino curtidas por exportaciones, previamente realizadas, de calzado de caballero.

Vista la instancia formulada por la firma «Antohino. Sr: Vista la instancia formulada por la lirma «Antonio Munar Ferretians» en solicitud de que sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia
arancelaria que le fué otorgado por Orden ministerial de 18
de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 27),
Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto
por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del dia 27 de enero de 1974, el regimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Antonio Munar Ferretjans» por Orden ministerial de 18 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado»